Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031

San Isidro, 14 FEB. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTAS: La Actas Paritarias suscritas por la representación municipal durante el año 2005 con el Sindicato de Empleados – SITRAMUNSI y con el Sindicato de Obreros Municipales - SOMSI

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto Supremo N° 003-82-PCM aplicable a los gobiernos locales, una vez que se ha llegado a una fórmula de acuerdo entre las Organizaciones Sindicales y la Municipalidad de San Isidro, corresponde expedir una Resolución aprobatoria;

Que, durante el año 2005 se han suscrito actas paritarias con las Organizaciones Sindicales tanto de empleados como de obreros que no han terminado su formalización por cuanto no han sido aprobadas con la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, con el Sindicato de Empleados –SITRAMUNSI se han suscrito 09 actas paritarias durante el año 2005;

Que, con el Sindicato de Obreros Municipales –SOMSI se han suscrito09 actas paritarias durante el año 2005;

Que, resulta conveniente mantener los acuerdos adoptados con las formalidades previstas en la norma mencionada;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE :

ARTÍCULO UNICO: **APROBAR** las Actas paritarias celebradas con el Sindicato de Empleados de la Municipalidad de San Isidro – SITRAMUNSI (09 actas) y con el Sindicato de Obreros Municipales – SOMSI (09 actas) correspondientes al período 2005.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE SALMÓN JORDAN
Alcalde